DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, ...24 SET. 2015.....

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 377/2015

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere";* emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, Departamento de Topografía, en calidad de Comité Evaluador, encargado del estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA ANDE N° 6058/2015** para la **"ADQUISICIÓN DE TEODOLITO ELECTRÓNICO"; ID Nº 296.315.-**

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas Nº 47/2015, se presentaron al presente concurso de precios 4 (cuatro) firmas oferentes (SR. NICOLAS POSTIGO RAPETTI, INSERCOM S.A., TRONIX S.R.L. y E. LEWKOWITZ S.R.L.).

Que, luego del análisis de las ofertas en el Informe de Evaluación se indica que la firma unipersonal SR. NICOLAS POSTIGO RAPETTI además de presentarse como persona individual, también se encuentra como representante y copropietario de la firma INSERCOM S.A., por lo que al encontrarse inhabilitado por el Art. 40º de la Ley 2051/03 - PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR, *"inc. g) los participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de tercero y, que se encuentren vinculados entre sí o por algún socio o asociado en común;"*, ambas firmas fueron descalificadas del presente llamado.

Que, las firmas TRONIX S.R.L. y E. LEWKOWITZ S.R.L. presentan ofertas que superan en más del 30% al costo estimado por la Convocante, por lo que los demás requisitos no fueron analizados, y consecuentemente la Unidad Solicitante: Departamento de Topografía, en su apartado 4- Conclusiones y Recomendaciones, sugiere **declarar desierta** la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6058/2015** para la **"ADQUISICIÓN DE TEODOLITO ELECTRÓNICO"**, de conformidad al Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003, *Inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...".*

Por tanto, ésta UOC considera que se cumple con lo estipulado en el Artículo 30º - DECLARACIÓN DESIERTA, inc. c) de la Ley 2051/03.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Director Interino de la DCP

PAC/bm
DCP/DVN

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contrataciones

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 24 SET. 2015

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa ANDE N° 6058/2015 elaborado por el Departamento de Topografía, dependiente de la Gerencia Técnica, y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de declaración desierta de conformidad al Artículo 30° de la Ley Nº 2051/2003, Inc. *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante;...*", debido a que las ofertas calificadas, superan ampliamente al costo estimado por la Convocante;

Que en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Gerencia Técnica, resuelve:

Art. 1° Declarar desierta la **CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6058/2015** para la **"ADQUISICIÓN DE TEODOLITO ELECTRÓNICO"**.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Walter Caussarano
Gerencia Técnica

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 24 SET. 2015

ANEXO DE VERIFICACION DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS

1	Modalidad y N° de llamado	CONTRATACION DIRECTA Nº 6058/2015
2	Descripción del llamado	ADQUISICION DE DE TEODOLITO ELECTRONICO
3	Cantidad de firmas invitadas	Cinco (5).
4	Cantidad de ofertas presentadas	Cuatro (4).
5	Cantidad de ofertas calificadas	Dos (2).
6	Ofertas descalificadas	Dos (2)
7	Verificación Hoja N° 2 (04-Informe Técnico), Documentos legales y técnicos	Se ajusta.
8	Margen de Preferencia (MP) (Ley Nº 4558/2011 - Certificado de Origen)	No fue aplicado por los motivos que derivaron a la Declaración Desierta.
9	Art. 40º, inc. a) y b) Ley 2051/03. (Resolución DNCP Nº 849/2015)	Según Informe del Dpto. de Gestión del Personal, no se registran datos en el SINARH, referentes a los representantes de los oferentes.
10	Verificación aritmética de las ofertas Hoja N° 3 (05 – Posición de las firmas), correcciones aritméticas	Se ajusta.
11	Conclusión Hoja N° 3	Se ajusta.
12	Firma, nombre de los Jefes de las Unidades Administrativas	Se ajusta.
13	Anexos:	----------
14	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si física N° 47/2015
15	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	----------
16	Otros documentos	----------

Preparado por: **Abog. Bibiana Migliore A.**
Jefe Sección Verific. de Adjudic. y Controversias
DCP/DVN2

Verificado por: *C.P. Liliana R. Ortiz B.*
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN